



Capítulo I: Información del Proyecto	
1.1 Certificado de Inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras:	2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
1.2 Fecha de Elaboración del Estudio Previo:	22 junio de 2026
1.3 Nombre del funcionario que diligencio el Formulario:	Sra. Karol Johanna Caicedo Medina
1.4 Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Capitulo II: Descripción Técnica	
2.1 Descripción de la Necesidad.	<p>El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.</p> <p>Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.</p> <p>Para cumplir con este cometido, la Institución Educativa requiere dar a los diversos actores de la Comunidad Educativa, por lo cual requiere llevar a cabo la contratación se servicios para la elaboración, impresión de dicho material. Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que posea la experiencia y trayectoria en la prestación de servicios de publicidad y producción de todo tipo de material impreso y contar con un establecimiento de comercio debidamente registrado y con objeto social que le permita</p>

EXIGENCIA QUE DA EXCELENCIA



	<p>desarrollar la actividad comercial relacionada con el objeto del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.</p>
2.2 Especificaciones del Objeto a Contratar	PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, ANILLADO Y ENCUADERNACIÓN DE GUÍAS PEDAGÓGICAS Y DOCUMENTOS INSTITUCIONALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GINEBRA LA SALLE.
2.3 Descripción del Objeto a Contratar	Prestar el servicio de impresión, fotocopiado, anillado y encuadernación de guías pedagógicas y documentos institucionales requeridos para el desarrollo de las actividades académicas de la Institución Educativa Ginebra La Salle.
2.4 Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección	<p>El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa</p> <p>Adicionalmente la Auxiliar Administrativo con funciones de tesorería - pagador/a certifica e informa que en la planta de personal de la Institución Educativa no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación</p>
2.5 Presupuesto Oficial (\$)	<u>CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,00) M/CTE</u>
2.6 Imputación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000008 de 22 de junio de 2026
2.7 Forma de Pago y Requisitos	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

EXIGENCIA QUE DA EXCELENCIA



2.8 Supervisión del Contrato	Nombre del funcionario: Sra. Karol Johanna Caicedo Medina Cargo: Auxiliar Administrativo
Capítulo III: Condiciones de la Contratación:	
3.1 Plazo de Ejecución del Contrato:	Hasta el 30 de junio de 2026
3.2 Lugar de Ejecución del Contrato:	El domicilio contractual es el municipio de Ginebra, departamento del Valle del Cauca
3.3 Obligaciones de Contratista	<p>La sistematización de los registros de valoración de los estudiantes para el año 2025-2025, deben generarse en cuatro informes académicos y uno final en las fechas fijadas por la institución, con los siguientes requerimientos inherentes al servicio requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión de todas y cada una de las notas de las planillas de los docentes, de esta forma se observa el rendimiento día a día de los estudiantes, grupos y la institución. ✓ Evaluación automática de Competencias con base en actividades y calificación de las evidencias de clase, calificación de acuerdo a lo establecido por la institución, valoraciones entre otros. ✓ Reporte de calificaciones, superaciones e informes trimestrales a través de internet. ✓ Los estudiantes y sus padres estarán pendientes de sus responsabilidades escolares día a día haciendo uso de un nombre de usuario y clave de acceso para cada uno. ✓ Seguimiento y acompañamiento al Plan de Trabajo docente. ✓ Generación de múltiples informes y gráficas entre ellos: Boletín de calificaciones, libro de matrículas, consolidados de desempeño por grado y grupo, certificados y muchos otros. ✓ Promoción de estudiantes de forma fácil y rápida cada año escolar. ✓ diseño del plan de estudios: Especialidades, Áreas, Asignaturas, Cursos, Grupos ✓ Seguimiento al proceso de aprendizaje de cada estudiante, procurando que la evaluación de cada uno sea objetiva e integral. ✓ Registro de convivencia socio-Escolar y observador del alumno ✓ Sistema de comunicación interno entre administrativos, Docentes y estudiante. ✓ Publicación de noticias dirigidas o información exclusiva para distintos grupos de usuarios. ✓ Registro y control de todas las acciones

EXIGENCIA QUE DA EXCELENCIA



	<p>ejecutadas por cada usuario.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Protección contra daños físicos, hackers, entre otros de la información de la institución educativa. ✓ Copia de seguridad permanente y entrega en medio magnético (USB, CD), de la información generada en cada período académico y al finalizar el año escolar, el libro final de calificaciones.
3.4 Obligaciones de la Institución Educativa:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato

3.5 CLASIFICACION UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4323	Software	432323	Software de consultas y gestión de datos	43232301	Software de categorización o clasificación

Capítulo IV: Bases Para la Evaluación de Propuestas o cotización

4.1 Análisis del Sector del Objeto a Contratar	<p>En aquiescencia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 “La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso.”</p> <p>De conformidad con lo sugerido en la Guía para elaboración del Estudio Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Eficiente, el análisis del sector en contratación directa, no comprenderá un estudio de demanda y oferta, sino hacer una reflexión sobre los argumentos de escogencia de tal modalidad, de tal forma que en consideración del objeto se exponen los siguientes fundamentos:</p> <p>El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación</p>
--	---

EXIGENCIA QUE DA EXCELENCIA



	inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa
4.2 Documentos Habilitantes	<ul style="list-style-type: none">✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida✓ Certificación Cámara de Comercio✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario - RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.✓ Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente✓ Certificaciones de la experiencia Relacionada con el objeto del Contrato.✓ Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente.✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.✓ Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.✓ Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad.✓ Certificado de Medidas Correctivas✓ Certificado de Delitos Sexuales✓ Certificado Deudores Alimentarios Morosos✓ Ser Facturador Electrónica

EXIGENCIA QUE DA EXCELENCIA



	<ul style="list-style-type: none">✓ Propuesta Económica✓ Certificación Bancaria reciente.
4.3 Capacidad Financiera	A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, ya que las consultas SECOP no arrojan precio indicativo; los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la necesidad y solicitaron cotización a establecimientos de comercio dedicado a esta actividad comercial y que ofreciera el servicio solicitado y objeto de la presente contratación, por lo que se proyecta un valor estimado del suministro por valor de \$ 16.000.000.oo. por ser un proceso de contratación directa y todos los costos y gastos del presente proyecto los asumirá directamente el contratista, no se ve la necesidad de pedir información financiera.
4.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de un (1) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato o que tenga título profesional en el área relacionada con el contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
4.5 Análisis de Exigencia de Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza Contractual o Extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de la misma.	Por tratarse de un contrato inferior a 20 SMMLV en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
4.6 Matriz de Riesgo	En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

EXIGENCIA QUE DA EXCELENCIA



Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad	Valoración probabilidad	Impacto	Valoración o impacto
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
Ambientales Tecnológicos							

Capítulo V: Pago y Liquidación del contrato

5.1 Plazo de Liquidación del Contrato	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
Elaboro:	Vo. Bo.
FIRMADO EL ORIGINAL	FIRMADO EL ORIGINAL
_____ Sra. Karol Johanna Caicedo Medina Auxiliar Administrativo	_____ Esp. Fauder Velasco Bedoya Ordenador del Gasto